

MENDOZA, 20 OCT 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 6794/2022, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 45/2022-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN con “Geología del Petróleo” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en Proyecto ProDeCA;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 295/2022-CD, se designó a la señorita Liz Mariel GALLARDO en el citado cargo, desde el 26 de agosto de 2022 hasta el 24 de octubre de 2022 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica Provisorio hasta dicha fecha.

Que en VAR-CUY: 148721/2022, se agrega el Certificado del Examen Preocupacional **Definitivo** otorgado a la señorita GALLARDO, por lo que corresponde prorrogar su designación hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al primer semestre del año 2022 y asignaturas que se dictan en el segundo semestre de 2022, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 28 de febrero del año 2023.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 05 de julio de 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación de la señorita Liz Mariel GALLARDO (DNI: 40.269.282), en el cargo de Ayudante de Segunda para el Área 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN con “Geología del Petróleo” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en Proyecto ProDeCA, por el período comprendido entre el 25 de octubre y el 31 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe el Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

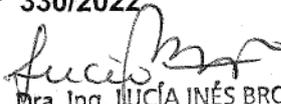
ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

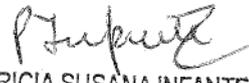
ARTÍCULO 5º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 330/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA CUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA